

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **7680 Aprobación definitiva de la modificación puntual del proyecto de reparcelación La Florida, consistente en la división de las parcelas M11.4 y M11.6 en tres resultantes.**

Por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de fecha 3 de diciembre de 2020, se ha aprobado definitivamente la modificación puntual del proyecto de reparcelación 'La Florida', consistente en la división de las parcelas M11.4 y M11.6 en tres resultantes, promovida por la mercantil Pacheco Promociones y Proyectos Inmobiliarios, S.L., representada por D. Rubén Miras Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento; informando que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente en derecho.

En Águilas, a 10 de diciembre de 2020.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.